



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD REFERENCIA: CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES "CON ID N° 466799.

Por el presente instrumento Declaro bajo fe de juramento, en cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos en las normativas vigentes para la suscripción y formalización de Contrato, y Considerando lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 POR LA CUAL SE RECUA LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/22. Art. 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).... A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7°21/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Que, es necesario llevar a cabo la construcción y reparación de los Comedores considerando que está previsto la financiación con recursos de FONAE ya que pretende beneficiar a instituciones educativas del distrito, a fin de garantizar una educación digna; Que, con la ejecución de las obras de construcción también fomentará fuentes de trabajo y mano de obra local, que servirá para afrontar la crisis financiera.

Que, por todo lo expuesto, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato para CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES "CON ID N° 466799 a fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía en general, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente apremiante la suscripción del contrato con la empresa adjudicada. Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso.

Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en el Distrito de Trinidad a los veintidós días del mes de septiembre de 2025.



Natalia Jasmín Escobar Guea
Encargada UOC
4 813.659